

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 04 de junio de 2021 paso a Despacho el siguiente proceso informando que el liquidador designado en el presente asunto allego los canales de comunicación de los acreedores reconocidos en el presente asunto. Así mismo, el liquidador dio a conocer la cotización efectuada por un perito evaluador con el fin de conocer la estimación monetaria del inventario de bienes con el que cuenta el proceso para el pago de las acreencias ya reconocidas dentro del trámite concursal.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales -Caldas-, diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 435
PROCESO : LIQUIDACIÓN
RADICADO : 17-001-31-03-002-1994-10101-00
SOLICITANTE : JESÙS HERNÀN GÒMEZ RAMÌREZ

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes la información reportada por el auxiliar de la justicia; de igual forma, con el fin de que las partes si lo desean tengan conocimiento de las actuaciones adelantadas dentro del expediente virtual, se dispone que por Secretaría se les remita a los canales de notificación conocidos el respectivo link de acceso.

Por otro lado, se agrega y se pone en conocimiento de las partes la cotización aportada por el perito evaluador, quien estaría encargado de tasar los bienes que se encuentran en el proceso concursal para cancelar las obligaciones reconocidas. Ha de indicarse que una vez se le comunique al Despacho la data de realización de la tasación de los inmuebles se determinará el pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

